



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00259523-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE MARIA CECILIA CERE

VISTO:

El EX-2021-00259523-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA CECILIA CERE**, Bioquímica del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 33/20, como Coordinadora Zonal Profesional de Laboratorio, a partir del 01 de Octubre de 2020, en reemplazo del agente **MARTÍN RODOLFO RUIZ** (Legajo N° 801058 - CUIL N° 20319017489);

Que mediante DECTO-2021-381-E-NEU-GPN, se solicitó la baja en el puesto de conducción antes mencionado del agente RUIZ;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 33/20 de la Jefatura de Zona Sanitaria III, mediante la cual se designa a la agente **MARIA CECILIA CERE**, en dicho puesto de conducción;

Que se hace necesario tramitar el traslado de la agente **CERE** a la Jefatura de Zona Sanitaria, y reconocer los servicios prestados a partir del 01 de Octubre del 2020;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MARIA CECILIA CERE**, ocupará un cargo de conducción de Coordinadora Zonal Profesional en la Jefatura de Zona Sanitaria III, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0,3755 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Disposición Zonal N° 33/20, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** Un (1) cargo PF1 a JUR.10 - S.A.L.- URP.28 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.05 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFIÉRASE** el Puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0005” de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria III, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: **RECONÓZCASE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a partir del día 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, al agente **MARIA CECILIA CERE** (Legajo N° 005612 – CUIL N° 23264609224 – Categoría PF1), en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional - Laboratorio (KZP), secuencia 0006”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **ASÍGNASE**, a la agente **MARIA CECILIA CERE** (Legajo N° 005612 – CUIL N° 23264609224 – Categoría PF1), en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional - Laboratorio (KZP), secuencia 0006”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a partir del día 01 de Enero de 2021 con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar, en el citado establecimiento.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a efectuar las liquidaciones correspondientes.

Artículo 7°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

